



Sergio Muñoz,
presidente de la Corte Suprema:

EL GARANTISMO ES USADO PARA TENER "RÉDITO POLÍTICO"

▶ A dos meses de dejar su cargo como cabeza del máximo tribunal del país, Sergio Muñoz explicó la gran diferencia que existe entre las cifras y la opinión que en general se emite sobre la reforma procesal penal. También puso énfasis en la necesidad de que la Defensoría sea autónoma, pues no serlo afecta "la salud funcionaria" del Defensor Nacional, aseguró.

▶ Por **Alexis Matamala O.**,
Periodista Unidad de Comunicaciones
Defensoría Nacional.

Fiel a su estilo, franco y directo, el presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz Gajardo, criticó el uso que los políticos hacen de la justicia en Chile al tildarla de ‘garantista’ para conseguir votos, sin tomar en cuenta las cifras oficiales, demostrativas de que el actual sistema procesal penal es eficiente y condena mucho más que el modelo antiguo.

El ministro Muñoz -quien deja la presidencia del máximo tribunal en diciembre- fue uno de los expositores del “Seminario Defensoría Penal Autónoma: Mirada de futuro a 15 años de la reforma”, instancia en la cual fue frontal y habló sobre garantismo, sobre el sistema procesal penal y sobre la necesidad de que la Defensoría sea autónoma.

Sergio Muñoz es conocido -entre otras cosas- por sus fallos en causas tan relevantes como el ‘caso Spiniak’, la investigación de las cuentas de Augusto Pinochet en el Banco Riggs y por negar el alza arbitraria de los planes de Isapres, pero también es famoso por su personalidad fuerte y su sinceridad. De hecho, alzó la voz cuando el Presidente Sebastián Piñera y su ministro del Interior criticaron a jueces de La Araucanía por no aplicar la Ley Antiterrorista y por considerar muy baja la pena de 18 años contra el machi Celestino Córdova, condenado por el crimen del matrimonio Luchsinger Mackay.

“Hoy se expresa que hay que modificar el nuevo sistema porque este es el enemigo de la seguridad ciudadana. En realidad, el concepto de seguridad ciudadana es construir un sistema en que se respeten todos los derechos de todas las personas. No algunos derechos y de algunas personas. Su éxito no pasa por la vulneración de los derechos de unos sobre los otros”.

Con esta misma sinceridad, Muñoz expuso ante los asistentes al seminario realizado en el Hotel San Francisco, donde consultaron su opinión respecto de las críticas que tildan al sistema de garantista.

“No tiene mucho sentido tratar de mostrar cuáles son los resultados de la persecución penal y cómo se ha comportado el sistema. Lo digo porque hicimos todo un esfuerzo científico por medir todo, pero los distintos actores sociales efectúan su evaluación sobre la base de percepciones. No se mide el éxito en los objetivos primarios de la reforma, es decir la efectividad medida por tasa de procesados presos versus condenados cumpliendo condena. Antes el número de personas procesadas era muy superior y hoy día eso se ha revertido”.

Los datos empíricos que la Corte Suprema ha puesto sobre la mesa -y que no han sido desmentidos por nadie- indican una realidad. Sin embargo, siguen apareciendo cuestionamientos sobre la base del garantismo. Para Muñoz esto tiene una explicación clara y simple: “Lo he dicho en más de una oportunidad y ahora sólo lo repito: este es un juicio político, de cara a lo que las autoridades políticas expresan para tener un rédito político. No puedo entender que teniendo los mismos datos a los que accedemos todos se siga señalando que es un sistema garantista”.

El magistrado, de 58 años de edad (le quedan 17 en el Poder Judicial), explicó que cuando se inició la reforma procesal penal el enemigo era el sistema antiguo y producto de esa visión, el nuevo sistema se construyó sobre la base de las objeciones que se le hacían al primero.

Hoy en día la situación ha cambiado el discurso y el enemigo de la justicia -para algunas personas- es la reforma: “Hoy se expresa que hay que modificar el nuevo sistema porque este es el enemigo de la seguridad ciudadana. En realidad, el concepto de seguridad ciudadana es construir un sistema en que se respeten todos los derechos de todas las personas. No algunos derechos y de algunas personas. Su éxito no pasa por la vulneración de los derechos de unos sobre los otros. Hay que preocuparnos, en realidad, de que no exista una víctima más de un delito y de sancionar efectivamente a todos los delincuentes de manera eficiente y ejemplar, pero también hay que preocuparse de todas las causas que originan la delincuencia y este es el foco que no se quiere atender”, dijo Muñoz.

El magistrado cree que hay variables que no son de responsabilidad del sistema de justicia, ya que la solución a la delincuencia no pasa sólo por encerrar a las personas que cometen delitos. Según él, hay que invertir en educación y resocialización.

“Se basa el éxito o fracaso de la evaluación del sistema, perceptiva o políticamente, de la mano de si hay menos delitos que antes. Efectivamente, el sistema está diciendo que hay menos delitos que antes, pero esto también se ignora. Veamos cómo lo combatimos, con educación, con inclusión, con preocuparnos incluso de la realidad de los internos en las cárceles, ya que esto no se combate única y exclusivamente con encierro, con exclusión”, aseguró.

Para Muñoz, el garantismo es un problema comunicacional, ya que al analizar las cifras cualquiera puede percatarse de que las absoluciones son excepcionales y que la regla son las condenas. En cuanto al uso de la prisión preventiva, dijo que sólo 631 personas fueron dejadas en libertad en contra de la

opinión del Ministerio Público durante 2014, de un universo de más de medio millón de causas tramitadas.

“Cualquier país del mundo querría estas tasas. Observo que acá hay un problema que muchos entendidos lo han calificado como de comunicacional. Por eso es que nosotros entendemos que no es un sistema garantista, pero comunicacionalmente se va a seguir insistiendo y vamos a seguir observando que la crónica roja sigue en portada”, señaló.

AUTONOMÍA

En este contexto, Sergio Muñoz consideró fundamental que la Defensoría Penal Pública sea autónoma, debido a que existen en la historia de esta joven institución episodios en los cuales su máxima autoridad no ha podido expresar una opinión distinta a la del Gobierno, hecho que se contradice con su misión de velar por los intereses de sus representados y no por los del Poder Ejecutivo.

“En el sistema penal se pensó que la defensa era una actividad técnica y el resultado no iba a depender de cómo estuviera organizada. Se dijo que el sistema estaba diseñado en un servicio descentralizado, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia. Pero, a lo largo de los años, hemos podido advertir que es indispensable que tenga el mismo estatuto que el persecutor, a lo menos. Esto, porque se han producido ejemplos en la trayectoria de la Defensoría en que no se permitió opinar distinto al Defensor Nacional. Opinar distinto, no implementar políticas distintas... y el Ministro de Justicia de la época lo destituyó inmediatamente”.

A su juicio, esto debilita “la salud funcionaria” del Defensor Nacional, ya que su permanencia en el cargo está supeditada a la sintonía que tenga con las políticas que desarrolle la autoridad administrativa.

“Esto debilita el desarrollo de las funciones de la Defensoría, y si no la debilita, pareciera que lo hace. En ese plano, no se concibe que el defensor pueda tener un predicamento distinto al del ministro y al del Gobierno. En definitiva, no se concibe que no sea funcional a las políticas que se implementen desde la autoridad administrativa. Aquí es donde se advierte que debe existir cierta autonomía mayor a la existente hoy”, concluyó. 

